

CONVOCATORIA

para la contratación de personal externo
para la atención de policías
del sistema de intervención temprana
y bienestar de los policías



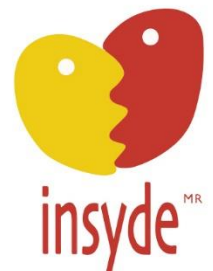
FICOSEC
Empresarios de Chihuahua



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Cultura, Naturaleza 2011-2016



DSPM Dirección de Seguridad
Pública Municipal



CONVOCATORIA

PERSONAL EXTERNO PARA LA ATENCIÓN DE POLICÍAS DEL SISTEMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA Y BIENESTAR DE LOS POLICÍAS

I. ANTECEDENTES:

Esta convocatoria es impulsada por Fundación FICOSEC, A.C., en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación. Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, en adelante el Fideicomiso, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: 1) Fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2) Evaluar, medir y monitorear la acción de gobierno en seguridad y justicia; 3) Corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y 4) Fomento a la competitividad.

FICOSEC es una organización civil que opera en la zona centro sur del estado con el fin de financiar y monitorear los proyectos y las estrategias autorizadas por el Fideicomiso, encaminadas a identificar y reducir las causas y factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y la delincuencia, para con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La presente forma parte de la “Convocatoria sistema de intervención temprana y bienestar de los policías”, en la búsqueda de crear un sistema de bienestar integral que pueda instalarse en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en adelante DSPM, en donde se trabajará en el fortalecimiento de la Unidad de Atención Temprana por parte de Ciudadanos por una Causa en Común, A.C., como por Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C., en adelante INSYDE.

II. OBJETIVO:

Generación de un padrón de terapeutas, consejeros en adicciones, talleristas y consultores de mindfulness externos que puedan brindar atención a los policías que sean detectados por el sistema de intervención temprana y bienestar en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

III. RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

Todo el personal externo que resulte ganador deberá:

- Expedir recibos de honorarios por cada servicio impartido.
- Firmar convenio de confidencialidad de la información con la DSPM, INSYDE y FICOSEC.
- Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por INSYDE, FICOSEC y la DSPM, relativos a los entregables.
- Hacer envío de un reporte de actividades en donde se incluya el número de horas de terapia implementadas, nombre de a quien o quienes se le impartieron y fechas exactas en las que se llevaron a cabo (INSYDE hará llegar dicho formato al personal externo que resulte ganadores de la presente convocatoria).
- Recabar los avisos de privacidad y consentimiento informado que sean solicitados por FICOSEC, DSPM e INSYDE.

- Llenar y entregar las bitácoras de las terapias/ sesiones/etc., así como los reportes que sean solicitados por INSYDE.

A. TERAPEUTAS

REQUISITOS:

- Escolaridad mínima: Licenciatura en psicología (con título y cédula profesional) y maestría o especialidad en psicoterapia, psicología clínica, psicología clínica y de la salud, psicología clínica y de la salud mental, o afines (con título y cédula profesional).
- Experiencia profesional en diagnóstico clínico.
- Experiencia profesional en aplicación e interpretación de test psicológicos/instrumentos de evaluación clínica deseable.
- Estar dado de alta en el SAT para expedir recibos de honorarios.
- Contar con un espacio físico (oficina o consultorio) en la ciudad de Chihuahua para poder impartir la terapia.
- Contar con experiencia comprobable de al menos 2 años en algunos de los enfoques de terapia solicitados en el apartado siguiente.

RESPONSABILIDADES:

Los terapeutas que resulten seleccionados deberán realizar las siguientes actividades en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua:

- Tener una sesión de diagnóstico presencial en donde se apliquen las pruebas LSB-50 y 16PF-5 / PAI. con una duración mínima de 90 minutos para la aplicación de los instrumentos Las pruebas serán proporcionadas por INSYDE, por lo que no se debe considerar el pago de estas en el presupuesto.
- Impartir sesiones terapéuticas presenciales con una duración mínima de 50 minutos, las cuales deberán ser proporcionadas en un horario de 9:00 a 19:00 de lunes a domingo.
 - Sesiones psicológicas individuales con enfoque de terapia breve basada en soluciones o terapia cognitivo conductual
 - Sesiones de terapia familiar con enfoque sistémico
 - Sesiones de terapia de pareja con enfoque sistémico o cognitivo conductual
- Presentar un reporte final de los procesos terapéuticos.

ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA

Terapias	Horas	Personas	Sesiones por persona	Sesiones totales
Sesiones de Diagnostico	2	120	1	120
Consultas	1	72	10	720

Terapias	Horas	Personas	Sesiones por persona	Sesiones totales
Sesiones de Diagnostico	2	154	1	154
Consultas	1	92	10	924
Consultas a Familiares	1	309	10	3090
Consejería/Terapia Familiar o de Pareja	1	69	10	690

B. CONSEJERÍA EN ADICCIONES

REQUISITOS:

- Escolaridad mínima: consejeros en adicciones, certificados por CONOCER.
- Estar dado de alta en el SAT para expedir recibos de honorarios.
- Contar con un espacio físico (oficina o consultorio) en la ciudad de Chihuahua para poder impartir las consejerías.
- Contar con experiencia comprobable de 2 años en trabajo con adicciones de manera particular, institucional u OSC.

RESPONSABILIDADES:

Los consejeros que resulten seleccionados deberán realizar las siguientes actividades en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua:

- Impartir sesiones con una duración mínima de 50 minutos las cuales deberán ser proporcionadas en un horario de 9:00 a 19:00 de lunes a domingo.
- Presentar un reporte final de los procesos terapéuticos.

ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA

	Horas	Personas	Sesiones por persona	Sesiones totales
Consejería en Adicciones	1	31	10	308

C. TALLERISTAS

REQUISITOS:

- Escolaridad mínima: Licenciatura (con título y cédula profesional).
- Experiencia comprobable en el diseño y facilitación de talleres en la temática a impartir.
- Estar dado de alta en el SAT para expedir recibos de honorarios.
- Contar con experiencia comprobable de 2 años en algunas de las temáticas solicitadas en el apartado siguiente.

RESPONSABILIDADES:

Los talleristas que resulten seleccionados deberán realizar las siguientes actividades en el Instituto Superior de Seguridad Chihuahua:

- Impartir sesiones con la duración mínima indicada en cada taller.
- Presentar un reporte final de cada taller.
- Comprometerse a llevar a cabo todas las sesiones por grupo.

	Horas por sesión	Grupos	Sesiones	Sesiones totales
Talleres Continuos				
Talleres reeducativos (masculinidades)	2	3	52	156
Talleres reeducativos (pareja/ crianza positiva)	2	3	52	156

Talleres Cortos (un taller por grupo)	Horas por taller	Grupos	Personas por grupo
Talleres para brindar herramientas de resiliencia	4	9	17
Talleres para brindar herramientas de auto cuidado	4	9	17
Talleres para brindar herramientas de manejo del burn out	4	9	17
Talleres de educación financiera	4	9	17
Talleres de plan de vida	4	9	17

Talleres Cortos (un taller por grupo)	Horas	Grupos	Personas por grupo
Talleres para brindar herramientas de resiliencia	3	5	24
Talleres para brindar herramientas de auto cuidado	3	5	24
Talleres para brindar herramientas de manejo del burn out	3	5	24
Talleres de educación financiera	3	5	24
Talleres de plan de vida	3	5	24

*Los talleres se llevarán en las instalaciones del ISSCUU y las fechas y horas serán establecidas de común acuerdo con el ISSCUU.

** Los talleristas contratados para estos talleres serán validados por el ISSCUU.

D. CONSULTOR/ORA PARA MINDFULNESS

REQUISITOS:

- Escolaridad mínima: Licenciatura (con título y cédula profesional).
- Contar con Certificaciones en mindfulness.
- Estar dado de alta en el SAT para expedir recibos de honorarios.
- Contar con experiencia comprobable de un año en el uso de la herramienta con personas o grupos.

RESPONSABILIDADES:

El consultor que resulte seleccionados deberá realizar las siguientes actividades en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua:

- Entrega de información mensual para la generación de contenido que permita dar a conocer herramientas de auto cuidado, manejo de estrés y mindfulness, se estiman entre 30-35 horas de trabajo mensuales, esto incluye la asesoría para el desarrollo de 5 vídeos animados sobre mindfulness / atención plena.¹

E. INSTRUCTOR /RA DE YOGA

REQUISITOS:

- Certificaciones en yoga y experiencia comprobable en manejo de grupos.
- Estar dado de alta en el SAT para expedir recibos de honorarios.

RESPONSABILIDADES:

El instructor/ra que resulte seleccionada deberá realizar las siguientes actividades en el Instituto Superior de Seguridad Chihuahua:

- Impartir sesiones de 60 a 90 minutos.
- Levantar una lista de asistencia y evidencias fotográficas
- Comprometerse a llevar a cabo todas las sesiones por grupo.

Actividad	Horas por semana	Semanas	Horas totales
Yoga- grupo 1	3	52	156
Yoga- grupo 2	3	20	60

* Se estiman 20 personas por grupo

F. INSTRUCTOR /RA DE TEATRO**REQUISITOS:**

- Certificaciones o estudios en teatro con experiencia comprobable en la impartición de talleres.
- Estar dado de alta en el SAT para expedir recibos de honorarios.

RESPONSABILIDADES:

El instructor/ra que resulte seleccionada deberá realizar las siguientes actividades en el Instituto Superior de Seguridad Chihuahua:

- Impartir sesiones de 60 a 90 minutos.
- Levantar una lista de asistencia y evidencias fotográficas
- Comprometerse a llevar a cabo todas las sesiones por grupo.

Actividad	Horas por semana	Semanas	Horas totales
Talleres de teatro	3	20	60

* Se estiman 20 personas para el grupo

VII. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENVIAR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Se deberá de entregar la siguiente información:

a) TERAPEUTAS

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF. Se podrán agregar en un solo documento PDF diplomados o capacitaciones adicionales que se hayan tomado.
2. Copia del título y cédula profesional de licenciatura y especialidad o maestría.
3. Copia de la identificación oficial.
4. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir recibos de honorarios.
5. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
6. Comprobante de domicilio del consultorio u oficina en donde se llevarán a cabo las terapias.
7. CUP-05 "Cuestionario terapeutas externos".

8. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 1. El costo por sesión terapéutica desglosando los impuestos.
 2. La ubicación física de su consultorio o espacio en donde impartiría la terapia.
 3. Manifestación de que cuenta con la capacidad y materiales necesarios para llevar a cabo las funciones y que se sujetará a las reglas y procedimientos de FICOSEC e INSYDE.

b) CONSEJERÍA EN ADICCIONES

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF. Se podrán agregar en un solo documento PDF diplomados o capacitaciones adicionales que se hayan tomado.
2. Copia del título y cédula profesional de licenciatura o último grado de estudios.
3. Copia de la certificación como consejero/a en adicciones por CONOCER.
4. Copia de la identificación oficial.
5. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir recibos de honorarios.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. Comprobante de domicilio del consultorio u oficina en donde se llevarán a cabo las consejerías.
8. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. El costo por sesión terapéutica desglosando los impuestos.
 - ii. La ubicación de física de su consultorio o espacio en donde impartiría la terapia.
 - iii. Manifestación de que cuenta con la capacidad y materiales necesarios para llevar a cabo las funciones y que se sujetará a las reglas y procedimientos de FICOSEC e INSYDE.

c) TALLERISTAS

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF.
2. Certificaciones, diplomadas o capacitaciones adicionales que demuestren el conocimiento de la temática a impartir.
3. Copia del título y cédula profesional de licenciatura y/o maestría.
4. Copia de la identificación oficial.
5. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir recibos de honorarios.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. Indicación de que taller se busca impartir.
 - ii. El costo por taller desglosando los impuestos.
 - iii. Aceptación de dar los talleres en el ISSCUU.
 - iv. Manifestación de que cuenta con la capacidad y materiales necesarios² para llevar a cabo las funciones y que se sujetará a las reglas y procedimientos de FICOSEC e INSYDE.

d) CONSULTOR/ORA PARA MINDFULNESS

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF.
2. Certificaciones, diplomadas o capacitaciones adicionales que demuestren conocimientos en mindfulness.

² Los materiales de papelería necesarios para dar el taller serán proporcionados por INSYDE

3. Copia del título y cédula profesional de licenciatura y/o maestría.
4. Copia de la identificación oficial.
5. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir recibos de honorarios.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. La propuesta técnica que deberá de incluir la cantidad de contenidos y material que se proporcionará de manera mensual.
8. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. El costo mensual desglosando los impuestos.
 - ii. Manifestación de que cuenta con la capacidad para llevar a cabo las funciones y que se sujetará a las reglas y procedimientos de FICOSEC e INSYDE.

e) INSTRUCTOR /RA DE YOGA

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF.
2. Certificaciones, diplomadas o capacitaciones adicionales que demuestren conocimientos en mindfulness.
3. Copia del título y cédula profesional de último grado de estudios.
4. Certificaciones, diplomadas o capacitaciones adicionales que demuestren conocimientos en yoga.
5. Copia de la identificación oficial.
6. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir recibos de honorarios.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
8. La propuesta técnica que deberá de incluir la cantidad de contenidos y material que se proporcionará de manera mensual.
9. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. El costo por clase desglosando los impuestos.
 - ii. Material que se requiere para impartir la clase.
 - iii. Aceptación de dar las clases en el ISSCUU y definición de requerimientos de espacio para brindar la clase.
 - iv. Manifestación de que cuenta con la capacidad y materiales necesarios³ para llevar a cabo las funciones y que se sujetará a las reglas y procedimientos de FICOSEC e INSYDE.

f) INSTRUCTOR /RA DE TEATRO

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF.
2. Certificaciones, diplomadas o capacitaciones adicionales que demuestren conocimientos en teatro.
3. Copia del título y cédula profesional de último grado de estudios.
4. Copia de la identificación oficial.
5. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir recibos de honorarios.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. La propuesta técnica que deberá de incluir la cantidad de contenidos y material que se proporcionará de manera mensual.
8. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. El costo por clase desglosando los impuestos.
 - ii. Material que se requiere para impartir la clase.

³ los materiales como tapetes necesarios para dar la clase serán proporcionados por INSYDE

- iii. Aceptación de dar las clases en el ISSCUU y definición de requerimientos de espacio para brindar la clase.
- iv. Manifestación de que cuenta con la capacidad y materiales necesarios⁴ para llevar a cabo las funciones y que se sujetará a las reglas y procedimientos de FICOSEC e INSYDE.

VIII. TOPE PRESUPUESTAL

Las propuestas económicas que se presenten no deberán sobrepasar las siguientes cantidades:

Terapeutas	Costos máximos por sesión con impuestos incluidos
Consulta en pareja o en familia	\$600.00
Consulta terapéutica individual adultos	\$550.00
Consulta terapéutica individual niños, niñas y adolescentes	\$600.00

Consejería en adicciones	Costo máximo por sesión con impuestos incluidos
Consejería en adicciones	\$300.00

Talleristas	Costo máximo por hora con impuestos incluidos
Taller corto	\$1,000.00
Taller continuo	\$1,000.00

Mindfulness	Costo máximo por mes con impuestos incluidos
Iguala mensual	\$9,000.00

Yoga y Teatro	Costo máximo por hora con impuestos incluidos
Clase de Yoga	\$500.00
Clase de Teatro	\$800.00

Dicho monto correspondiente a los honorarios por las horas de talleres/sesiones/clases, así como los gastos de viaje y los insumos y materiales necesarios para prestar el servicio de manera presencial.

IX. FASES DEL PROCESO

	Fecha
Publicación de la convocatoria	15 de mayo de 2023

⁴ los materiales de papelería necesarios para dar el taller serán proporcionados por INSYDE

Sesión de aclaraciones ⁵	22 de mayo de 2023 a las 11:00 am vía zoom
Fecha límite para recepción de propuestas	31 de mayo a las 14:00 horas de Chihuahua a través del correo electrónico proyectos@ficosec.org
Publicación de resultados	6 de junio de 2023
Firma de contratos	09 de junio de 2023
Inicio de implementación	12 de junio de 2023

X. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

- Se deberá de enviar todos los documentos en una carpeta ZIP ordenada, con los documentos en PDF nombrados y bajo el orden establecido en el apartado “Documentos que se deben enviar para participar en la convocatoria” de estas bases, al correo proyectos@ficosec.org con título de correo: Externos_ Convocatoria del Sistema de Bienestar de acuerdo con el cronograma establecido.

- Una vez que las propuestas sean recibidas en el correo electrónico, se enviará una confirmación por la misma vía durante las siguientes 72 horas.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Etapa 1. Valoración de requisitos administrativos y legales. FICOSEC revisará el apartado de información administrativa y legal de la instancia evaluadora.

Etapa 2. Valoración de propuesta económica. FICOSEC realizará la revisión de la propuesta económica y en caso de considerarse solvente económicamente se continuará con la revisión de la propuesta técnica. Se considera propuesta solvente económicamente aquella que presente la propuesta económica en los términos solicitados, y esta no exceda el monto de los recursos disponibles para aplicar en el proyecto.

Etapa 3. Selección y Fallo. El Comité Dictaminador se conformará por un mínimo de 5 personas, 4 con derecho a voz y voto y una con funciones de secretaría técnica. Los integrantes serán definidos por FICOSEC. El Comité dictaminador será quien decida la propuesta ganadora, con base en el recuadro de valoración.

Los resultados se publicarán en el sitio web de FICOSEC (<https://ficosec.org/>)

XI. CONDICIONES GENERALES

1. Los entregables deberán ser digitales entregados a INSYDE y a FICOSEC, para su revisión.
2. Además de los criterios establecidos en las presentes bases, la instancia consultora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que

⁵ Para inscribirse a la sesión de aclaraciones deben de ingresar a: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZ0rcuqqrT4tH9BvRhqgvqsCeaoPYrbwIPok>

fortalezcan el proceso del proyecto, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, siempre y cuando no supere el tope presupuestal.

3. La totalidad de la información generada de esta convocatoria es propiedad de FICOSEC, por lo que la instancia consultora no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
4. Los proveedores externos tendrán responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de los proveedores externos realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la INSYDE y/o FICOSEC, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.
6. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo.
7. No se paga por anticipo, el pago se realiza por sesión impartida una vez revisado y validado por parte de la INSYDE y por FICOSEC.
8. No se recibirán propuestas, posterior a la fecha y hora límites de recepción.
9. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
10. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán la instancia consultora seleccionada a través de las páginas web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
11. El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo.
12. La falta de presentación de propuestas bajo los términos y presupuesto de la convocatoria será motivo para declararse desierta y se informará a través de la página: www.ficosec.org
13. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de la página web de FICOSEC y será responsabilidad del interesado su descarga para aplicar a la convocatoria.
14. FICOSEC no se hacen responsables de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o enviar las propuestas, por lo que se invita a los interesados a tomar las previsiones necesarias.
15. Si su propuesta es elegida, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC.
16. FICOSEC solo se hace responsable de revisión de resultado final de convocatoria, con el fin de comprobar que se cumpla el objetivo para el cual fue desarrollada. Por lo cual FICOSEC queda exenta del uso o interpretación que se le dé al resultado de informe final emanado de la presente convocatoria, en ningún caso se podrá considerar a FICOSEC como responsable de daño alguno causado por su utilización, siendo las y los autores a quienes se atribuye el contenido.
17. Los proveedores externos que resulten ganadores de la presente convocatoria deberán apegarse a presentar los entregables respetando y siguiendo los lineamientos para la elaboración y publicación del documento que sea entregado por FICOSEC.